



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 14 de octubre de 2019, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vistas las vacantes de personal funcionario que figuran dentro de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), correspondiente al año 2019, la cual figura publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 68, de fecha 9 de abril de 2019.

Siendo competencia de esta Alcaldía la aprobación de la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, conforme lo previsto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por el presente resuelvo:

1º) Aprobar la Oferta (Extraordinaria) de Empleo Público para el año 2019, del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), en los términos que siguen:

- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C1. Denominación de la plaza: Oficial del Cuerpo de Policía Local. Nº vacantes: 2. Sistema: Concurso-Oposición, por Promoción Interna. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Bachiller, Técnico/a o equivalente.

- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C1. Denominación de la plaza: Policía Local. Nº vacantes: 4. Sistema: Oposición. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Bachiller, Técnico/a o equivalente.

- Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C2. Denominación de la plaza: Auxiliar de Administración General. Nº vacantes: 2. Sistema: Oposición. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Graduado E.S.O. o equivalente.

2º) Publicar el Anuncio relativo a la aprobación de la O.E.P. correspondiente al año 2019 en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, a los efectos procedentes.

3º) Dar traslado de la presente Resolución a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica, a los efectos procedentes.

4º) Dar cuenta asimismo de la presente Resolución a la Concejala Coordinadora de Áreas y Concejalías; al Concejal Delegado del Área Económica; a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Personal y Deportes; al Subinspector-Jefe de la Policía Local; al Área de Secretaría-Asuntos Generales y al Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.

En Illescas, El Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente.”  
Illescas 14 de octubre de 2019.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-5504